

¡Un acierto y no un descuido!

Señor Director:

Hago referencia a la columna de ayer del señor Juan Pablo Egaña sobre lo que él considera un descuido en el proyecto de ley de transferencia de tecnología recientemente aprobado en la comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara. A su juicio, el descuido consistiría en que el proyecto no obliga a los asignatarios de fondos públicos a patentar los inventos derivados de sus proyectos.

En mi opinión, el proyecto tiene un enfoque correcto, porque está centrado en la creación y desarrollo de empresas de base científico-tecnológica y en la difusión del conocimiento generado con fondos públicos, y no en la obligación de generar patentes, como quisiera el señor Egaña.

Lo relevante del proyecto es que entrega a los asignatarios la libertad de decidir qué proteger, y de qué manera hacerlo, permitiéndose no solo el patentamiento, sino otras formas de protección, como los derechos de autor o el secreto empresarial. No veo cómo otorgar estas liberta-

des afectaría la garantía de exclusividad para las empresas que desarrollen estos proyectos, como sostiene en su columna. En un mundo en que los ciclos tecnológicos se aceleran, y crecen los proyectos basados en inteligencia artificial, me parece positivo dejar la puerta abierta para otros modos de protección más adecuados para estos fines.

A mi juicio, el proyecto tiene la virtud de compatibilizar muy bien el concepto de ciencia abierta con los mecanismos de protección de propiedad intelectual e industrial, donde los repositorios de datos abiertos juegan un rol fundamental. Esperamos que los parlamentarios en el Senado puedan apreciar este equilibrio.

GUILLERMO CAREY